



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/72
5 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 18 del programa provisional

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por la American Bar
Association, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[4 de febrero de 1999]

AMERICAN BAR ASSOCIATION

Recomendación aprobada por la Cámara de Delegados¹
3 a 4 de agosto de 1998

Decide que la American Bar Association recomiende que el Gobierno de los Estados Unidos y las Naciones Unidas cooperen con objeto de fusionar los seis comités permanentes de las Naciones Unidas que se encargan actualmente de supervisar el cumplimiento de los tratados de Naciones Unidas relacionados con los derechos humanos en dos comités: un comité para examinar todos los informes de los Estados y otro para examinar las comunicaciones individuales y entre Estados.

¹El informe correspondiente puede consultarse en la Secretaría.